



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de octubre de 2018.-

VISTO:

La Ord. CS Nº 169 y,

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza del visto establece un criterio unificado para el control de exámenes que acrede validez y confiabilidad de lo actuado.

Que el sistema informático universitario, SIU GUARANI regula el procedimiento de generación de actas y libros de examen.

Que existen estudiantes que no se encuentran incorporados al sistema informático en las sedes Puerto Madryn y Esquel.

Que es necesario articular la normativa vigente con los sistemas informáticos y el registro manual de toma de exámenes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:**

Art. 1º Otorgar **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas que hubieran sido registradas de manera manual y correspondía su registro en el sistema SIU GUARANI, a partir del 01/04/2018 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo.

Art. 2º Considerar la fecha de examen que registra el acta manual en todos los casos.

Art. 3º Regístrese, círsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 954/18.


Dra. Bárbara Terrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.